Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 301

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, CORTINADOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LA FIRMA FULL SERVICE.

Asunción, 26 de Abril de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 145 del 23 de abril de 2012, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 1228/2012); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 08/2012, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, CORTINADOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS" para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado;

Que la Máxima autoridad se acoge a lo establecido en el Artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 443 del 24 de abril de 2012;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 08/2012 **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, CORTINADOS Y FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS"**, para el Ministerio de Defensa Nacional a la firma **FULL SERVICE** por un monto total mínimo de Gs. 9.500.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA incluído; hasta um monto total máximo de Gs. 19.000.000.- (Guaraníes diecinueve millones) IVA incluído.

2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 **"GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".**

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

(FDO): CATALINO LUIS ROY ORTIZ
MINISTRO

LIC. GREGORIA STELA NARVAEZ DE VAZQUEZ
SECRETARIA GENERAL